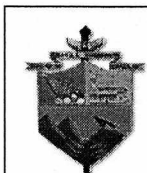


Fecha : 09/05/2024

\$ 1.791.243,00

Paguese a: Saldarriaga Bedoya Sandra del Socorro

La Suma de: UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

COMPROBANTE DE EGRESO No.983

Fecha : 09/05/2024

Documento 10 COMPROBANTE DE EGRESO

No. de Orden 735 No. Causación 735

Detalle PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES.

Tp	Contable	Nombre Cuenta	Un	Dep	Articulo	Fondo	Base	D C	Valor
G	510801	REMUNERACION SERVICIOS	08	01	2.1.2.02.02.008-700	001	0,00	D	1.865.878,00
R	13058802	Estampilla Adulto Mayor 3%					1.865.878,00	C	55.976,00
R	24079013	Estampillas Prohospitales Públicos					1.865.878,00	C	18.659,00
P	24010102	Adquisición de Servicios					0,00	C	1.791.243,00

Bancos

No.	Ban	Nombre Banco	Contable	Cod	Nombre Cuenta	Numero	Cheque	Valor
1	09	BANCOLOMBIA	11100548	002	F001 BANCOLOMBIA (Fondo Com	10430873921	0	1.791.243,00

Pago Electrónico

Banco	Valor Orden de Pago	1.865.878,00
Cuenta	Valor Deducciones	74.635,00
Día Envío	Valor a Pagar	1.791.243,00
Lote	0	

TESORERO (A)

RECIBI
C.C.

Empresa: MUNICIPIO DE GIRARDOT
NIT: 890980807
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: OP735S
Secuencia: az
Número de cuenta a debitar: 10430873921

Fecha: 07-05-2024 Hora: 09:06:47 Fecha de envío del pago: 06-05-2024
Fecha de Generación: 07-05-2024 Fecha para Procesar el pago: 06-05-2024

Impreso por: AlbeiroMazo70

Total Registros del Lote: 1	Registros Procesados: 1	Registros Rechazados: 0	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: \$1,791,243.00	Valor Registros Procesados: \$1,791,243.00	Valor Registros Rechazados: \$0.00	Valor Registros Pendientes: \$0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
39964302921	Ahorros	39357654	SANDRA SALDARRIGA	1,791,243.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	06-05-2024



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

ORDEN DE PAGO VIGENCIA ACTUAL

Fecha de Reporte 30/04/24

Hora Reporte 16:35:34

Pagina : 1

Número : 735 Certificado : 465 Compromiso: 643 Aut.Pago: 0 Doc. N/A 0 / /
Beneficiario : 39357654 SALDARRIAGA BEDOYA SANDRA DEL SOCORRO Fecha : 30/04/2024

Detalle : PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS Y ESCANEO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES.

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Fondo	Valor
08	01	2.1.2.02.02.008-700	Servicios Técnicos CP → \$ 1791.243 ✓	001	1.865.878,00

Total Presupuesto 1.865.878,00

Facturas						
Numero	Fecha Factura	Vencimiento	Valor	Descuento	Iva	Valor
1	30/04/2024	30/04/2024	1.865.878,00	0,00	0,00	1.865.878,00

Total Facturas 1.865.878,00

Valor En Letras

UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE

VºBº Representat

VºBº Contabilidad

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
PRIMER PAGO		
CONTRATISTA: <u>Candra Maldonado Bedoya</u>	CUENTA No: 01	
VALOR: <u>\$1.265.078</u>		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CDP ORIGINAL	/	
RP ORIGINAL	/	
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR	/	
PAZ Y SALVO ORIGINAL	/	
ESTAMPILLAS ORIGINAL	N/A	/
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO	/	
COPIA DEL CONTRATO	/	
POLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN (COPIA)		/
COPIA ACTA DE INICIO	/	
ACTA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA ORIGINAL	/	
COPIA DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	/	
INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL	/	
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	/	
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	/	
ANTECEDENTES JUDICIALES	/	
RUT ACTUALIZADO	/	
CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN EN LA FUENTE	/	
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).	/	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	/	

Revisión Tramito Nombre Responsable Daniel Hernandez Firma [Firma]

Supervisión del

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por

REVISIÓN FORMALIDADES CUENTA DE COBRO

REQUISITOS ORDEN DE PAGO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
PRIMER PAGO		
CONTRATISTA: <u>Sandra Saldamiga Becerra</u>		CUENTA No: 01
VALOR: <u>\$1'865.078</u>		
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
CDP ORIGINAL	/	
RP ORIGINAL	/	
CERTIFICADO DE RECIBO A CONFORMIDAD DEL SUPERVISOR	/	
PAZ Y SALVO ORIGINAL	/	
ESTAMPILLAS ORIGINAL	N/A	/
FACTURA ORIGINAL O CUENTA DE COBRO	/	
COPIA DEL CONTRATO	/	
POLIZAS Y ACTA DE APROBACIÓN (COPIA)		/
COPIA ACTA DE INICIO	/	
ACTA DE REVISIÓN Y VIGILANCIA ORIGINAL	/	
COPIA DE NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA	/	
INFORME DE ACTIVIDADES ORIGINAL	/	
CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	/	
CERTIFICADO DE PROCURADURÍA	/	
ANTECEDENTES JUDICIALES	/	
RUT ACTUALIZADO	/	
CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN EN LA FUENTE	/	
SI ES PERSONA NATURAL: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES PERSONA JURÍDICA: CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CON LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES Y PLANILLA DE PAGO DEL MES CORRESPONDIENTE (SE REQUIEREN LAS DOS).	/	
CERTIFICACIÓN BANCARIA	/	

Revisión
Supervisión del Trámite Nombre Responsable Daniel Hernández Firma [Signature]

Fecha Devolución	Fecha de Radicación en Hacienda	Recibido por



MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA ACTUAL

Número Certificado : 465 Fecha : 21/03/2024 Número Solicitud : 0
Solicitante : 1035857381 HERNANDEZ ALZATE DANIEL ALEJANDRO

Detalle EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES.

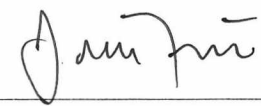
Sec	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Reb	Valor Total
08	01	2.1.2.02.02.008-700	Servicios Técnicos	18.658.780,00	0,00	18.658.780,00
						✓

Total 18.658.780,00

Valor En Letras

DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE


Profesional Universitario


Secretario de Hacienda

	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: A-CO-F-017	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2024

SOLICITANTE: DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEÓ DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES.

VALOR: \$18.658.780

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO

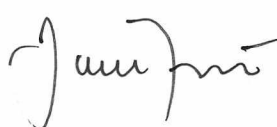
RUBRO: 2.1.2.02.02.008-700

NOMBRE DEL RUBRO: SERVICIOS TÉCNICOS

Para diligenciar por parte de la Secretaría de Hacienda:

* Origen de los recursos:

- | | |
|--|---|
| - Departamentales ☐ | - SGP ☐ |
| - Empréstitos ☐ | - SGR ☐ |
| - Mixtos ☐ | - Propios ☒ |
| - Municipales ☐ | - Nación/otros ☐ |

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
		
ALCALDE O SECRETARÍA DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARÍA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Nit: 890980807-1

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
VIGENCIA ACTUAL

Página: 1

Número	: 643	Fecha	21/03/2024	Sol.Nro:	0	Certificado:	465	Doc. N/A	0	/ /
--------	-------	-------	------------	----------	---	--------------	-----	----------	---	-----

Beneficiario : 39357654 SALDARRIAGA BEDOYA SANDRA DEL SOCORRO

Detalle	: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHICULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES.
---------	---

Sec.	Dep	Articulo	Nombre de Articulo	Valor Inicial	Adi/Red	Valor Total
08	01	2.1.2.02.02.008-700	Servicios Técnicos	18.658.780,00	0,00	18.658.780,00

Distribución del Pac

Total

18.658.780,00

Valor En Letras

DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE

Enero	0,00	Febrero	0,00	Marzo	18.658.780,00	Abril	0,00	Mayo	0,00	Junio	0,00
Julio	0,00	Agosto	0,00	Septiembre	0,00	Octubre	0,00	Noviembre	0,00	Diciembre	0,00

Profesional Universitario

Secretario de Hacienda



SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: A-CO-F-018

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



FECHA: 13 DE FEBRERO DE 2024

PROVEEDOR O CONTRATISTA: SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA

CEDULA.: 39,357,654

DIRECCIÓN: CALLE 3A 13B-11. APTO 201

TELÉFONO: 317-601-01-74

RÉGIMEN: COMÚN

FAX:

E-MAIL: sasabe.40@hotmail.com

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES.

VALOR: \$18,658,780

PLAZO: SIETE (7) MESES

FORMA DE PAGO: MENSUAL

DEPENDENCIA QUE SOLICITA: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO

NUMERO DE CDP: _____

NOMBRE DEL RUBRO: SERVICIOS TÉCNICOS

RUBRO: 2,1,2,02,02,008-700

Para diligenciar por la Secretaría de Hacienda
Señale con una X:

- Funcionamiento ☒ Inversión ☐
- Misional ☐ Apoyo ☐

DEPENDENCIA QUE SOLICITA	PRESUPUESTO	ORDENADOR
ALCALDE O SECRETARÍA DE DESPACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA DE HACIENDA	SECRETARIA DE HACIENDA



Girardota, 30 de abril de 2024

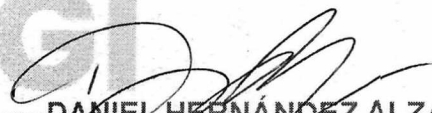
**EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA
ANTIOQUIA**

HAGO CONSTAR QUE:

Ha recibido a satisfacción los servicios prestados por la señora **SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía número 39.357.654, de acuerdo al contrato No. 166 del 09 de abril de 2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES

Por tal motivo, es necesario cancelar la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.865.878)** deducibles del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 465 del 21 de marzo de 2024 y registro presupuestal No.643 del 21 de marzo de 2024 Por el tiempo comprendido entre el **10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024**.

Para constancia firma:


DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario de despacho



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

MUNICIPIO DE GIRARDOTA
NIT 890.980.807-1
SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO
No. 441

El suscrito TESORERO certifica que el (la) SEÑORA: **SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA** con Ced/Nit 39357654, se encuentra a **PAZ Y SALVO** con la Tesorería Municipal de la Secretaría de Hacienda del municipio de GIRARDOTA por concepto de:

☒	Impuesto Predial y sus complementarios	☒	Fondo de Vivienda de Interés social
☒	Industria y Comercio y sus complementarios	☒	Multas de Policía
☒	Tránsito y Transporte Municipal	☒	Licencias de Construcción y otros
☒	Convenios Industria y CCio y predial	☒	Arriendos

NOTA: Los funcionarios que expiden este certificado no son responsables de las sumas que adeuda los respectivos interesados sin perjuicio de la sanción por el delito en que incurren de conformidad con las disposiciones del código penal

Certificado que se emite sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras de revisión, corrección y sanción de la administración tributaria Municipal.

VALIDO SOLO PARA: **TRAMITE POLICIA**

FECHA DE EXPEDICIÓN 01/04/2024

FECHA DE VENCIMIENTO 30/04/2024


ALBEIRO MAZO CARMONA
(Tesorero)

Realizó: MARIA PATRICIA GALLEGU VANEGAS


Revisó: TESORERO

CUENTA DE COBRO NÚMERO 001

EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

NIT.890.980.807-1

DEBE A:

SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA identificada con cedula de ciudadanía número 39.357.654 de Girardota Antioquia la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.865.878)** por concepto PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES Por el tiempo comprendido del el **10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024.**

Cuenta de ahorros Bancolombia # 39964302921

Atentamente,

Sandra Saldarriaga B.

SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA

CC. 39.357.654 de Girardota, Antioquia



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CELEBRADO, CON PERSONA NATURAL

NÚMERO DE CONTRATO: PS 166

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOTA CON NIT:
890.980.807-1

CONTRATISTA: SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA CON
CC NRO. 39.357.654

PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE
SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DELA
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

INICIO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE
INICIO.

VALOR: \$18.658.780

DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA: CL 8 20 28 AP 601, DEL
MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANT).

TELÉFONO: 3176010174 - 6043584034

CORREO ELECTRONICO: sasabe.40@hotmail.com

Entre los suscritos a saber: **KEVIN RENE BERNAL MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, la cual tuvo vigencia a partir del 1 de enero de 2024; realizada ante el Doctor, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARDONA, Juez Segundo Penal Municipal con funciones mixtas de Girardota - Antioquia, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1 y por la otra, **SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.357.654, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha celebrado el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4, ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Lo constituye la obligación del contratista a favor del contratante a **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES."** **PARÁGRAFO PRIMERO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga con el municipio a:

- 1) Atención y asesoramiento a los usuarios en los procesos de Matrículas de Vehículos
- 2) Realizar la contestación de los correos de solicitudes de pre asignaciones
- 3) Pre asignar placas para matrículas iniciales de toda clase de vehículos

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

- 7) Encarpetar la papelería original de matrículas iniciales para posteriormente reposar en el Archivo
- 8) Llevar el control con el área de sistemas del consumo de rango de placas.
- 9) Diligenciar correctamente los formatos que de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del municipio se requiere en los procedimientos con automotores (compraventa, traspaso, transformación, cambio de motor, de color y de servicios, entre otros) y archivarlos correctamente.
- 10) Atender con diligencias y eficacia las inquietudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato, en lo que respecta a las actividades a su cargo, con el fin de mejorar los servicios a los usuarios de esta secretaría.
- 11) Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensualizada. así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.
- 12) Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RESULTADOS ESPERADOS. A) Presentar un informe escrito de actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto del contrato cada vez que se tramiten los pagos en medio físico y en medio magnético cuando se requiera. B) Realizar los pagos mes a mes de **AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo

- Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA.

- Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA.

- Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO:** Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. C) Cumplir con las tareas y actividades establecidas de conformidad con la propuesta. **SEGUNDA: PLAZO:** El plazo del presente contrato será de **SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.** **TERCERA: VALOR:** El contratante pagará al contratista la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$18.658.780).** **CUARTA. FORMA DE PAGO:** El contratante pagará al contratista la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS (\$18.658.780),** en pagos con fecha de corte los días 30 de cada mes, por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.665.540),** aclarando que el primer pago se hará proporcional desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el día 30 del respectivo mes y el ultimo de igual manera será proporcional hasta la fecha de terminación. Los pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, pago de seguridad social integral, lleno de los requisitos correspondientes, informe de actividades desarrolladas con los anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El contratante se obliga a: 1) Brindar al contratista el acompañamiento necesario. 2) Brindar los medios correspondientes para que el contratista cumpla con el objeto contractual. 3) Pago oportuno de los honorarios, según lo estipulado en el presente contrato. 4) Poner a disposición del CONTRATISTA los recursos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones que por este contrato se adquiere para la administración municipal. 5) Verificar el cumplimiento del contrato y el pago mes a mes por parte del contratista de aportes al sistema de seguridad social, esto es (EPS, PENSIONES, ARL). 6) Facilitar al contratista las instalaciones y medios necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 7) Atender las sugerencias, observaciones y propuestas realizadas por el supervisor para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial. **SEXTA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Son causales de caducidad las contenidas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, y la Administración podrá declararla mediante acto administrativo debidamente motivado y previo procedimiento legal. La declaración de caducidad



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

conduce a hacer efectivas las multas y la cláusula Penal Pecuniaria. **SÉPTIMA. RIESGOS Y NO EXIGIBILIDAD DE GARANTÍAS:** La Administración Municipal de Girardota ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian a su cumplimiento y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas al seguimiento, control y vigilancia del objeto contractual. En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no entrega del servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías al contratista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015. **OCTAVA. MULTAS, SANCIONES Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** **MULTAS.** En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. **PARÁGRAFO 1:** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada y parcialmente alguna de las obligaciones que asume en virtud del contrato, el Municipio podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por el 0.5% del valor total del contrato sin exceder el 10% del valor del mismo. **PARÁGRAFO 2:** Para la imposición de multas, EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 3:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del contrato, y si esto no fuere posible, se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 4:** La imposición de multas no libera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo, el Municipio de Girardota hará efectiva la cláusula penal pecuniaria pactada en el contrato, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de éste y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Entidad, sin perjuicio de las demás reclamaciones o sanciones a que haya lugar. **NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se celebra en consideración a la idoneidad y capacidad del contratista, en consecuencia le está prohibido a éste, la cesión parcial o total de los derechos y obligaciones que contrae, sin autorización previa y escrita del CONTRATANTE. Hace parte del presente contrato las disposiciones sobre terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, según causales y oportunidades allí establecidas. **DÉCIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA: SITUACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** sólo tiene derecho al pago de los honorarios pactados y por este hecho no adquiere ninguna vinculación laboral con el MUNICIPIO. **INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL:** Las partes declaran que no existe entre ellas relación de subordinación o dependencia y en consecuencia, en la ejecución del presente contrato las partes actuarán por su propia cuenta, utilizando sus propios medios y recursos y con plena autonomía profesional y administrativa, ello bajo los términos del contrato y de la ley contractual. Así mismo, las partes expresamente reconocen que no existe entre ellas relación laboral, entendiéndose por tal hecho, que ninguna de las partes adquiere vínculo u obligación alguna de carácter laboral frente a las personas que EL CONTRATISTA vincule o llegare a vincular bajo su cuenta y riesgo, para el desarrollo de las actividades propias del presente contrato y el cumplimiento de sus compromisos,

ALCALDÍA DE GIRARDOTA

la otra parte con terceras personas jurídicas o naturales. **DÉCIMA SEGUNDA: DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA:** La dirección, control y vigilancia del presente contrato la efectuará directamente el SECRETARIO DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO, quien deberá: **a)** Diligenciar los formatos de supervisión, expedir acta de inicio, acta de liquidación bilateral, verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social integral mes a mes (EPS, PENSIONES, ARL), y, expedir los recibidos a entera satisfacción. **b)** Velar por la correcta inversión y disposición de los recursos públicos, en estricto desarrollo y ejecución del objeto de ésta contratación. **c)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato. **d)** Mantener informada a la Entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. **e)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **f)** Asegurar mediante una Supervisión eficiente, la calidad de la ejecución del objeto del contrato. **g)** Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrolle el contrato, dentro de los cronogramas e inversión previstos originalmente. **h)** Armonizar las actividades del contratante y el contratista para el logro del objetivo general del contrato, que satisfaga las necesidades de la comunidad. **i)** Hacer las recomendaciones que estime conducentes al mejor logro del objeto contractual. **j)** Exigir en la medida que la función de la Supervisión encuentre que en el desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas establecidas en el contrato y en los términos de la oferta del contratista, adquiere la obligación de informar y exigir a las partes el debido cumplimiento de los términos y condiciones contractuales y las garantías constituidas para dicho fin. **k)** Elaborar y suscribir las actas de inicio, suspensión, reiniciación, gestión o supervisión, liquidación del contrato, y de todos los documentos producidos como consecuencia de la ejecución del mismo. **l)** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. Para lo cual se debe documentar todas y cada una de las actividades desarrolladas por el contratista. **m)** Requerir por escrito al contratista por todos los hechos que constituyan incumplimiento del contrato, cuya información servirá de sustento para la posible aplicación de multas. **n)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, además deberá elaborar el correspondiente informe de supervisión detallando cada uno de los incumplimientos del contratista, que permita ejercer la medida conminatoria, declarar el incumplimiento o declarar la caducidad. **o).** Las demás, establecidas en la normatividad legal correspondiente. **DÉCIMA TERCERA: AUTORIZACIÓN.** El contratista autoriza a EL CONTRATANTE para que solicite los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales, de policía ante las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Ley 19 de 2012. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO.** Las partes convienen en señalar como domicilio para todos los fines legales que se deriven en este contrato, el Municipio de Girardota. **DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto, el precio y su elevación a escrito, como en efecto se hace. **DÉCIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN.** 1) Incumplimiento de las obligaciones de las partes. 2) Mutuo acuerdo. 3) Por expiración del plazo. 4) Las demás que determine la ley. **DÉCIMA SÉPTIMA:** El contratista está en la obligación de cumplir con el pago del sistema de seguridad social integral, salud, pensión y ARL. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, de conformidad a lo establecido en las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Este contrato se perfecciona con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y el precio y se eleve a escrito, como en efecto se hace y para su ejecución se requiere la presentación por el contratista de toda la documentación exigida, motivo por el cual el acta de inicio no la debe expedir el supervisor hasta no constatar esta situación. **DÉCIMA NOVENA: CONSTANCIA.** A) Para efectos de lo establecido en la Ley 610 de 2000, se deja constancia expresa de que revisado el boletín de responsables fiscales, el contratista no se hallaba incluido. B) El presente contrato se desarrolla en virtud del decreto 1082 de 2015. C) El presente contrato se desarrolla a falta de personal suficiente que pueda prestar los servicios objeto de la presente contratación. D) Que el contratista es persona idónea y cumple con el perfil solicitado para la ejecución del objeto del presente contrato, ya que es Tecnóloga En Gestión del Talento Humano del SENA, y que aporta certificaciones laborales, entre ellas de: la Corporación Balboa, donde laboro



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

como tecnóloga 02 en la alcaldía de Girardota, también aporta certificación del la secretaria de transporte y transito del municipio de Girardota donde prestó sus servicios, demostrando con ello tener la idoneidad y competencias para la ejecución del contrato en mención. E) Que se realiza el contrato de acuerdo a los estudios previos presentados por el Secretario de Transportes y Tránsito del municipio, con visto bueno del Alcalde Municipal. F) El contrato se celebra entonces con la presente contratista por tener la idoneidad y capacidad operativa. **VIGÉSIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 465 del 21 de marzo de 2024 y Registro Presupuestal Número 643 del 21 de marzo de 2024. **VIGÉSIMA PRIMERA:** El presente contrato se inscribe según el Plan de Desarrollo Territorial de la Administración Municipal. **VIGÉSIMA SEGUNDA:** El Municipio dará aplicación al artículo 15 de la ley 80 de 1993 **DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **VIGÉSIMA TERCERA:** El Municipio dará aplicación al artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.** En todo caso será obligación del contratista mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **VIGESIMA QUINTA: PAZ Y SALVO.** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA. Adicionalmente, autoriza expresamente para que en la Secretaría de Hacienda, en el momento de realizarse un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

ANEXOS

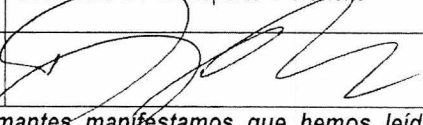
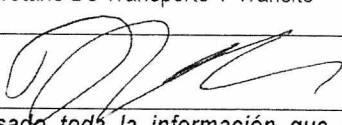
- Certificado de disponibilidad (CDP)
- Registro Presupuestal (RP).
- Certificado de Banco de Proyectos – BANGIR (aplica para contratos con recursos de inversión)
- Plan Anual de Adquisiciones.
- Registro Único Tributario (RUT).
- Paz y Salvo Municipal.
- Certificado vigente de afiliación a la Seguridad Social y pensión.
- Certificado de afiliación vigente a la ARL

**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes. (Página Policía Nacional).
- Certificados de estudios realizados
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional (aplica para las profesiones que así lo requieran)
- Certificado de antecedentes disciplinarios para Ingenieros - COPNIA-.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de abogados (Consejo Superior de la Judicatura)
- Certificados de experiencia laboral conexas al objeto contratado
- Hoja de vida de la función pública persona natural del SIGEP, debidamente diligenciada, firmada, actualizada y vigente.
- Propuesta firmada presentada por el contratista de acuerdo al objeto contractual
- Copia cédula de ciudadanía
- Copia libreta militar (si es hombre menor de 50 años).
- Declaración juramentada de bienes y rentas persona natural, debidamente diligenciada, firmada, actualizada y vigente.
- Póliza Única de Garantía cunado haya lugar a ello.
- Cámara de Comercio (vigente). Aplica para establecimientos de comercio.
- Examen médico ocupacional, con el Visto Bueno de la oficina de Talento Humano realizado en centros médicos o IPS que cuenten con médicos especialistas en Salud Ocupacional



KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde Municipal

Proyectó:	Daniel Alejandro Hernández Álzate	Aprobó:	Daniel Alejandro Hernández Álzate
Cargo	Secretario De Transporte Y Tránsito		Secretario De Transporte Y Tránsito
Firma			
<i>"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley."</i>			

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN, CELEBRADO CON
PERSONA NATURAL**

NRO 166 PS -

	NOTIFICACION DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR O INTERVENTOR PROCESO DE CONTRATACION	Código: A-CO-F-013	 Girardota con calidad
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

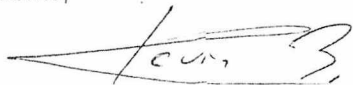
Girardota, _____

Señor
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE
 Secretario de Transportes y Tránsito.

Atento saludo.

La presente tiene por objeto notificarle que ha sido designada (o) supervisor (a) o interventor (a) del contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión. Numero 166. PS del _____ suscrito entre el Municipio de Girardota y el **SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.357.654.** en consecuencia sus obligaciones estarán sujetas al Marco Normativo de la Supervisión Interna del contrato: ley 80 de 1993, artículos 3º y 26 numerales 1 y 4; artículos 51, 53 y 56; Ley 1150 de 2007; Ley 789 de 2002, artículo 50; y Ley 1952 de 2019, artículo 54 numeral 2; Ley 1474 del 12 de julio de 2011 CAPITULO SEPTIMO "DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" Artículo 82 y siguientes; Decreto 1082 de 2015 y lo preceptuado en la cláusula décima segunda del respectivo contrato.

Atentamente,



KEVIN RENE BERNAL MORALES
ALCALDE MUNICIPIO DE GIRARDOTA

Notificado





**ALCALDÍA DE
GIRARDOTA**

ACTA DE INICIO

09 ABR 2024

CONTRATO N°:

166 PS

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

09 ABR 2024

FECHA DE INICIACIÓN:

10 ABR 2024

CONTRATANTE:

Municipio de Girardota identificado con el Nit:
890.980.807-1

CONTRATISTA:

SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA,
identificado con cédula de ciudadanía No. 39.357.654

INTERVENTOR O SUPERVISOR:

Secretario de Transportes y Tránsito
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE.

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES."

PLAZO:

EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE
SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN
DEL ACTA DE INICIO.

VALOR INICIAL:

\$18.658.780

FECHA DE TERMINACIÓN:

09 NOV 2024



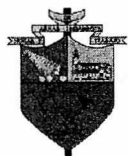
www.girardota.gov.co

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



ALCALDÍA DE GIRARDOTA

El día 10 ABR 2024, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal, el Secretario DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE, en calidad de supervisor interno delegado del contrato; y el contratista **SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.357.654; con el propósito de dar inicio al contrato No. 1 6 6 PS del 09 ABR 2024.

Luego de lo consignado en la presente reunión, se procedió a la recolección de las firmas para su legalización.

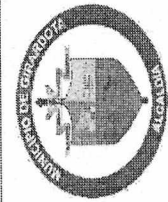
DANIEL ALEJANDRO HERNANDEZ ALZATE.
Secretario de Transportes y Tránsito.

SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.357.654
Contratista



www.girardota.gov.co

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolívar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS



Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021

DATOS DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:	166
IDENTIFICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:	CONTRATACION DIRECTA
IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA (NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, IDENTIFICACIÓN CEDULA DE CIUDADANIA Y NIT):	SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.657.654 EXPEDIDA EN GIRARDOTA (ANT)
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA IDENTIFICADO CON NIT: 890980807-1
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEOS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$18.658.780
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO:	09 DE ABRIL DE 2024



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS



Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
PRORROGA:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO PRORROGA)	N/A
NUEVA FECHA TERMINACIÓN DE CONTRATO (SI HUBO PRORROGA):	N/A
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (SI HUBO ADICIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE RECURSOS):	N/A
IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA (SEÑALAR LA ASEGURADORA Y NUMERO DE LA PÓLIZA O SEÑALAR SI NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA):	NO SE REQUIRIÓ PÓLIZA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO PRESUPUESTALES:	CDP: 465 DEL 21 DE MARZO DE 2024 RP: 643 DEL 21 DE MARZO DE 2024
SEÑALAR NUMERO(S) Y FECHA(S) DE SUSPENSION (SI APLICA):	N/A



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019
Versión: 01
Fecha: 01-03-2021



SEÑALAR FECHA (S) DE REANUDACION (SI APLICA):

N/A

INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO

FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN: 30 DE ABRIL DE 2024

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASI:

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.				
Obligaciones desarrolladas	cumplidas	y/o	actividades	Observaciones y/o Novedades con relación a la ejecución del contrato y/o del contratista
1. Atención y asesoramiento a los usuarios en los procesos de Matrículas de Vehículos			10%	
2. Contestar los correos de solicitudes de pre asignaciones			10%	
3. Pre asignar placas para matrículas iniciales de toda clase de vehículos			10%	



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

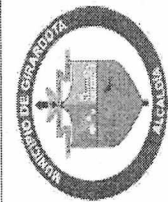
Versión: 01

Fecha: 01-03-2021



Girardota con
calidad

4. Verificar que el futuro titular posea inscripción en el sistema RUNT	10%	
5. Verificar el lleno de los documentos necesarios según el trámite de matrícula inicial	10%	
6. Escanear la Papelería original de los documentos originales de los vehículos con registro de matrícula Inicial	10%	
7. Encarpetar la papelería original de matrículas iniciales para posteriormente reposar en el Archivo	10%	
8. Llevar el control con el área de sistemas del consumo de rango de placas	10%	
9. Diligenciar correctamente los formatos que de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del municipio se requiere en los procedimientos con automotores (compraventa, traspaso, transformación, cambio de motor, de color y de servicios, entre otros) y archivarlos correctamente	10%	



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

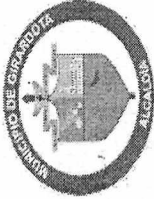


Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021

10. Atender con diligencias y eficacia las inquietudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato, en lo que respecta a las actividades a su cargo, con el fin de mejorar los servicios a los usuarios de esta secretaría.	10%	
11. Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensualizada. así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación	10%	
12. Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual	10%	

	ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS	Código: A-CO- F - 019	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

SOPORTES Y/O EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS ANTES
RELACIONADAS PARA EL RESPECTIVO PAGO

ABRIL 10 AL 30:

- 1. Se contestaron correos para la pre asignación de matrícula inicial.
- 2. Se verificaron documentos para la realización de los diferentes trámites.
- 3. se realiza control de rango de placas en el sistema.
- 4. Se diligencia los diferentes formatos de calidad, según tipo de trámite realizado.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$18.658.780
Valor Adiciones	N/A



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS



Código: A-CO- F - 019
Versión: 01
Fecha: 01-03-2021

Valor Total del Contrato	\$18.658.780
Valor Honorarios Mensuales	\$2.665.540
Valor total ejecutado a la fecha	\$1.865.878
Valor a pagar al contratista	\$1.865.878
Valor saldo por ejecutar	\$16.792.902

VERIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

PERIODO DE PAGO: ABRIL 2024		NÚMERO DE PAGO: 527656837		
ASPECTO ECONÓMICO				
VALOR A COBRAR EN EL PERIODO	\$1.865.878			
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	No. DE PLANILLA	
	\$ 128.100	MARZO	69750478	



ACTA DE REVISIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE CONTRATOS

Código: A-CO- F - 019

Versión: 01

Fecha: 01-03-2021

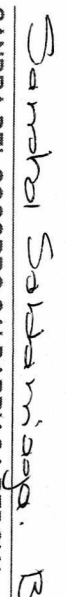


El Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social Integral y la suscrita supervisión verificó que corresponda a los porcentajes adecuados.

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato, las evidencias y anexos pertinentes, se autoriza el pago N° 001 por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.865.878)


DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE

Secretario de despacho


Sandra Saldarriaga. B.

SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA
Contratista


Revisión y Visto Bueno

FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CO-F-020
	Versión: 01
	Fecha: 01-03-2021

1. CONTRATO No. 166 del 09 de Abril de 2024
2. INFORME NÚMERO: 001

Identificación completa del Contratista:	SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 39.357.654 EXPEDIDA EN GIRARDOTA (ANT.)
Fecha del Informe:	30 de abril de 2024
Supervisor interno del Municipio:	DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE, Secretario de Tránsito y Transporte
Valor total del Contrato Inicial:	\$18.658.780
Valor del Otro si (Aplica o No aplica):	N/A
Plazo del Contrato:	Siete (07) meses
Plazo adicionado (Aplica o No aplica):	N/A
Plazo Restante:	Seis (06) meses y nueve (09) días
Dependencia a la cual pertenece el contratista:	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO EN LA PREASIGNACIÓN PARA REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS Y ESCANEADO DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS MATRICULAS INICIALES	
Obligaciones del contratista: <div><div>1. Atención y asesoramiento a los usuarios en los procesos de Matrículas de Vehículos</div><div>2. • Contestar los correos de solicitudes de pre asignaciones</div><div>3. •Pre asignar placas para matrículas iniciales de toda clase de vehículos</div><div>4. •Verificar que el futuro titular posea inscripción en el sistema RUNT.</div><div>5. •Verificar el lleno de los documentos necesarios según el trámite de matrícula inicial</div><div>6. •Escanear la Papelería original de los documentos originales de los vehículos con registro de matrícula Inicial</div><div>7. •Encarpetar la papelería original de matrículas iniciales para posteriormente reposar en el Archivo</div><div>8. •Llevar el control con el área de sistemas del consumo de rango de placas.</div><div>9. •Diligenciar correctamente los formatos que de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del municipio se requiere en los procedimientos con automotores (compraventa, traspaso, transformación, cambio de motor, de color y de servicios, entre otros) y archivarlos correctamente.</div><div>10. •Atender con diligencias y eficacia las inquietudes y observaciones planteadas por el supervisor del contrato, en lo que respecta a las actividades a su cargo, con el fin de mejorar los servicios a los usuarios de esta secretaría.</div><div>11. •Realizar los pagos de la seguridad social integral sobre el 40% del valor total del contrato dividido por el plazo de ejecución del mismo y considerando los honorarios y facturación mensualizada. así mismo presentar al supervisor del contrato la respectiva planilla y colilla de pago, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley por el no cumplimiento de esta obligación.</div><div>12. •Las demás, afines y conexas en desarrollo del objeto contractual</div></div>	

3. FECHA INFORME DE AVANCE: 30 de Abril de 2024

Descripción de la Actividad	(%) Cumplimiento
1. Contestar los correos de solicitudes de pre asignaciones	10%
2. Pre asignar placas para matrículas iniciales de toda clase de	10%

	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CO-F-020	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

vehículos	
3. Verificar el lleno de los documentos necesarios según el trámite de matrícula inicial	10%
4. Llevar el control con el área de sistemas del consumo de rango de placas	10%
5. Diligenciar correctamente los formatos que de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del municipio se requiere en los procedimientos con automotores (compraventa, traspaso, transformación, cambio de motor, de color y de servicios, entre otros) y archivarlos correctamente	10%

4. Observaciones y recomendaciones para mejorar y garantizar la calidad de la prestación del servicio:

N/A

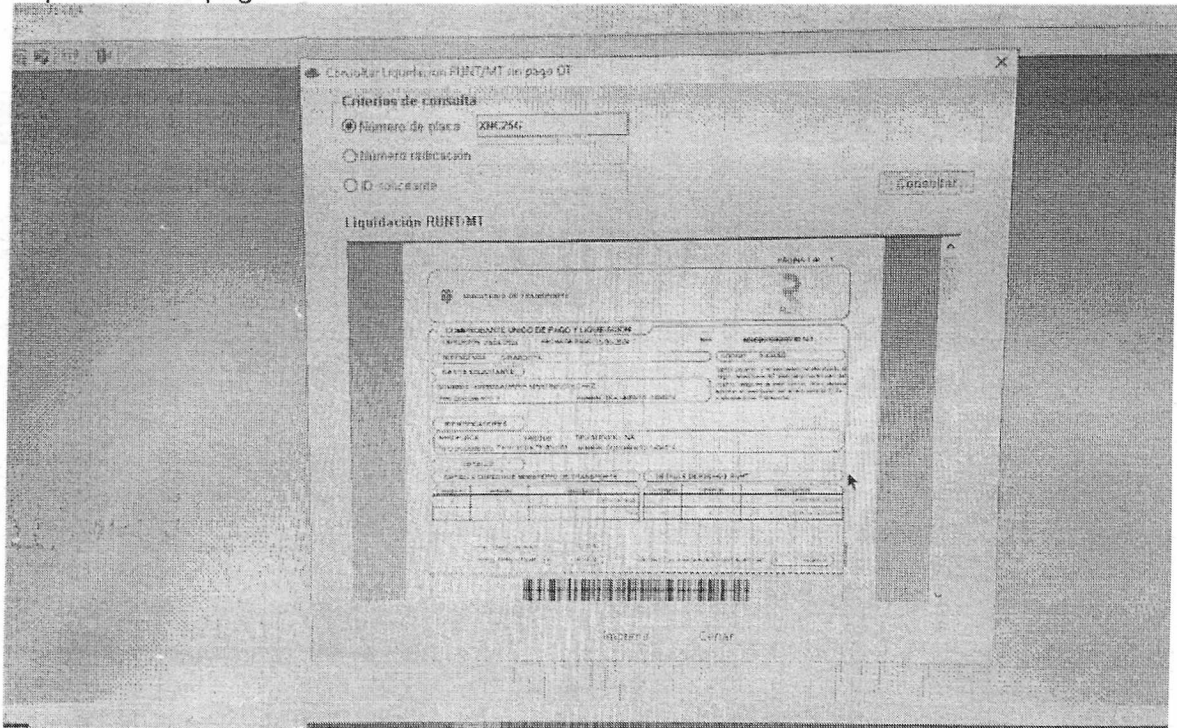
5. Anexos:

EVIDENCIA 1
Pre asignación de placas

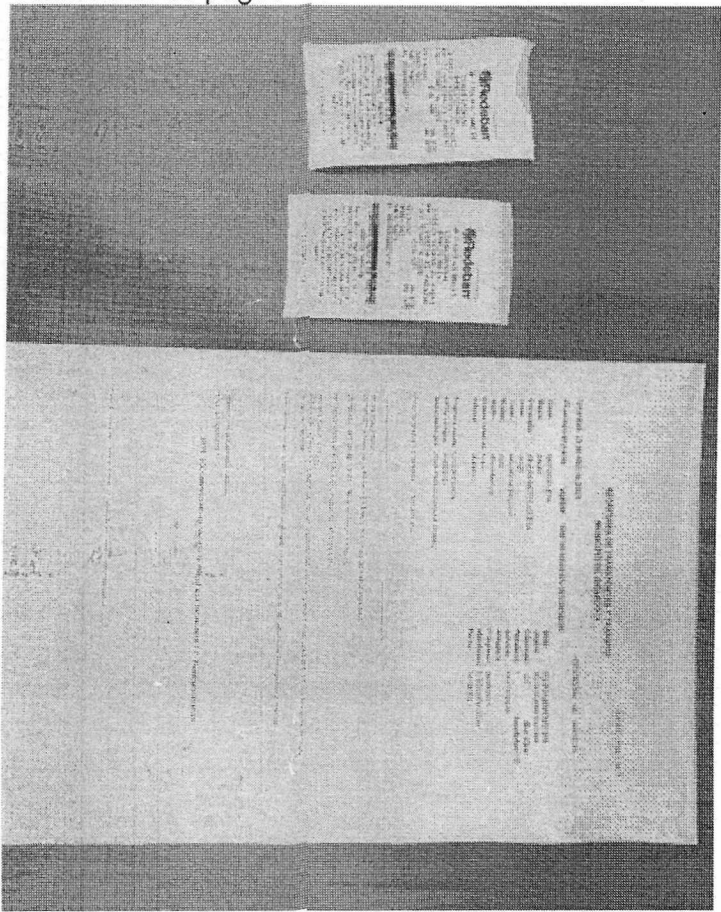


	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CO-F-020	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

EVIDENCIA 4
Liquidación de pago

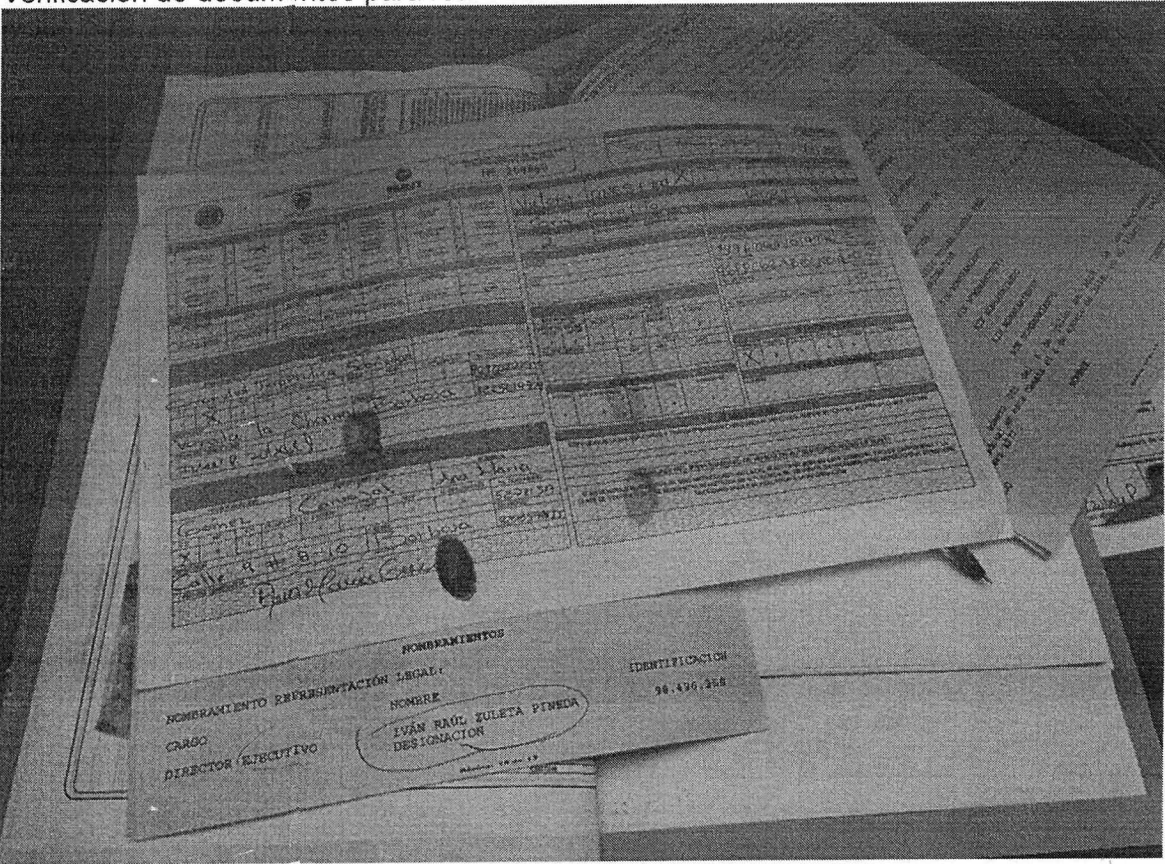


EVIDENCIA 5
Verificación de pagos

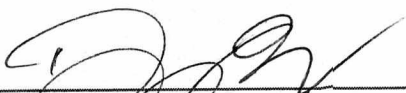


	FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: A-CO-F-020	
		Versión: 01	
		Fecha: 01-03-2021	

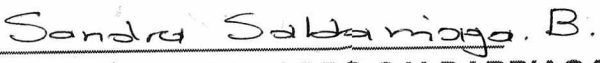
EVIDENCIA 6
Verificación de documentos para realización de tramite



6. Para constancia de lo anterior el interventor o supervisor del contrato, deberá firmar aquí después de verificar los archivos o los sustentos del presente informe.


DANIEL HERNÁNDEZ ALZATE
Secretario de despacho

7. En consecuencia el Municipio de Girardota como entidad contratante deberá cancelarme la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$1.865.878)**, por los servicios efectivamente prestados en el periodo comprendido entre el **10 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2024**.


SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA
CC 39.357.654
Contratista

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de abril de 2024, a las 12:06:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39357654
Código de Verificación	39357654240429120608

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC BOGOTÁ D.C

CGR

Página 1 de

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 246069409



PIB
12:05:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39357654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:24 PM horas del 29/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 39357654
Apellidos y Nombres: **SALDARRIAGA BEDOYA SANDRA DEL SOCORRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO GOV.CO

Todos los derechos reservados.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 14981465917	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 393576541		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín	
				14. Buzón electrónico 11	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 39357654	
27. Fecha expedición 19971203		28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Antioquia 05	
30. Ciudad/Municipio Girardota 308		31. Primer apellido SILDARRIAGA		32. Segundo apellido BEDOYA	
33. Primer nombre SANDRA		34. Otros nombres DEL SOCORRO		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Antioquia 05		40. Ciudad/Municipio Girardota 308	
41. Dirección principal CL 8 20 28 AP 601					
42. Correo electrónico sasabe.40@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3176010174		45. Teléfono 2 6043584034	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8299		47. Fecha inicio actividad 20170428		48. Código 0010	
49. Fecha inicio actividad 20030901		50. Código 12		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 549					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1234567891011121314151617181920					
Exportadores					
55. Forma		56. Tipo		Servicio 123	
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2024-02-13/09:37:29	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre SILDARRIAGA BEDOYA SANDRA DEL SOCORRO			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Girardota, 30 de abril de 2024.

Señora:

María Isabel Álvarez Duque
Contadora Municipal
Municipio de Girardota-Antioquia.

Asunto: Certificación para aplicación de retención en la fuente.

Yo, **SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA**, identificada con la cédula de ciudadanía # 39.357.654 de Girardota (ANT), me permito certificar, bajo la gravedad del juramento, que cumplo con las condiciones establecidas en el parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. Por lo tanto; es la retención correspondiente a este artículo la que me deben aplicar.

Cordialmente,

Sandra Saldarriaga Bedoya.
SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA
CC. 39.357.654 de Girardota

Art 383 Parágrafo 2 DEL ET. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.



Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-03-21, 12:49:32 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	marzo de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2024
Empresa	SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA
CEDULA CIUDADANIA	CC 39357654
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	69750478
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	527656837
Banco	(1507) - NEQUI
Valor	\$ 128.100
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	\$ 69.400	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 54.200	\$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	\$ 2.300	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	\$ 2.200	\$ 0

SubTotales:	\$ 128.100	\$ 0
Total a Pagar:		\$ 128.100

Certificado Bancario

Lunes, 29 de abril de 2024

Señor(a)
SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SANDRA DEL SOCORRO SALDARRIAGA BEDOYA identificado(a) con CC 39357654, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39964302921	2024/02/23	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

